

“OPEN HOUSE”
REGLAMENTO DE CAMPAÑA

La campaña en adelante **“OPEN HOUSE”**, se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones.

Sporty City S.A (en adelante y para todos los efectos del presente reglamento **“Smart Fit”** o la empresa) le dará la oportunidad a las personas que asista a las sedes de Guadalupe y Zona Centro, a obtener los beneficios que adelante se dirán. El acceso a la campaña está condicionado al fiel cumplimiento de todas las cláusulas y restricciones del presente documento, así como de las leyes y reglamentos aplicables. La empresa se reserva el derecho de desistir de la campaña y /o la no aplicación de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

- **OBJETO DE LA CAMPAÑA:** Todas las personas que deseen, podrán ingresar gratuitamente y sin cobro a las sedes Guadalupe y Zona Centro, durante el periodo del **20 de junio al 23 de junio del año 2024**, periodo de vigencia de esta campaña, recibirán los siguientes beneficios:
 - Ingreso a las sedes de Guadalupe y Zona Centro sin cobro durante el periodo de la campaña.
 - Adicionalmente, aquellos que quieran ingresar de manera gratuita y tengan deuda con Smart Fit, se les hará la propuesta de condonación del 50% de su deuda si se inscriben a cualquier plan activo durante el periodo de la campaña.
- **AFILIADOS Y/O CLIENTES:** Serán participantes de esta campaña todas las personas que deseen ingresar a las sedes Guadalupe y Zona Centro de Smart Fit en el periodo de vigencia de la campaña, entregando los datos solicitados en recepción para la validación de visitante al momento del ingreso. Campaña para todo el público en general, incluyendo usuarios no inscritos.
- **RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA:** El beneficio de la campaña se aplica únicamente en las fechas de vigencia de la campaña.
 - El cliente debe solicitar la entrada gratuita y sin cobro durante el periodo de la campaña.

- La campaña no aplica ni se puede extender a otras fechas.
 - Las promociones de Smart Fit Costa Rica y sus respectivos descuentos promocionales, no son acumulables ni intercambiables por dinero en efectivo y están disponibles para los usuarios que participen en la campaña Open House.
 - La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la promoción y es utilizada única y exclusivamente para efectos ilustrativos.
 - En caso de que el usuario incumpla alguna de las restricciones o condiciones del presente reglamento, entiende y acepta, que perderá los beneficios ligados a esta campaña y que la empresa realizará el cobro de la entrada al gimnasio, al precio normal.
-
- **ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS LIMITACIONES DEL REGLAMENTO Y LA CAMPAÑA:** Para poder hacer uso de la campaña es necesario que el usuario o afiliado conozca y acepte de forma incondicional todas las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento. De no aceptarlas, no tendrá derecho a acceder a los beneficios que se otorgan. Asimismo, con la adquisición de los planes relacionados con la promoción ratificará la plena aceptación de todas las condiciones y restricciones de este Reglamento.
-
- **DEFINICIONES IMPORTANTES.**

Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:
-
- **ORGANIZADOR:** Esta promoción es realizada por **SPORTY CITY S.A**, cuyo nombre comercial es "**SMART FIT**", sociedad que para efectos de este reglamento se denominará de esta manera.
 - **AFILIADOS/ PARTICIPANTES:** Serán participantes de esta campaña todas las personas que deseen ingresar a las sedes Guadalupe y Zona Centro de Smart Fit en el periodo de vigencia de la campaña, entregando los datos solicitados en recepción para la validación de visitante al momento del ingreso. Campaña para todo el público en general, incluyendo usuarios no inscritos.

- **VIGENCIA:** Durante el periodo del **20 de junio al 23 de junio del año 2024**, periodo de vigencia de esta campaña, todas las personas que deseen, podrán ingresar gratuitamente y sin cobro a las sedes seleccionadas.

¿Cuáles son las sedes participantes de la campaña Open House?

Campaña válida únicamente para las sedes Smart Fit Costa Rica: Guadalupe y Zona Centro.

• ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

- Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los participantes de la presente promoción. El participante que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento estipulado en este reglamento promocional.
- Smart Fit, se reserva el derecho de introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento de campaña, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la campaña que se regula. De igual manera, podrá la empresa, dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y campaña, cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos se comunicará por los medios aquí mencionados la terminación de esta campaña, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. En el caso de que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento de campaña, la empresa Patrocinadora lo resolverá de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
- El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen participar en esta campaña. Se entiende que el usuario, por solo el hecho de participar en la campaña, acepta este reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.
- Derechos de imagen. El hecho de participar en la campaña implicará el consentimiento de los participantes y los acompañantes a que su nombre,

voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, medios digitales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la campaña, ya sea durante el plazo de campaña o una vez vencido este. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

- Smart Fit aplicará, en caso de ser necesario, todas las cláusulas del contrato de adhesión y del Reglamento de Servicios Generales.
- En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
- Para más información o consultas sobre esta promoción puede presentarse a las sedes de Smart Fit, o visitar la página web www.smartfit.cr y las redes sociales de la empresa. El reglamento de esta campaña será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.
- Este reglamento se encuentra vigente a partir de su publicación en la página web.